



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 049/2007

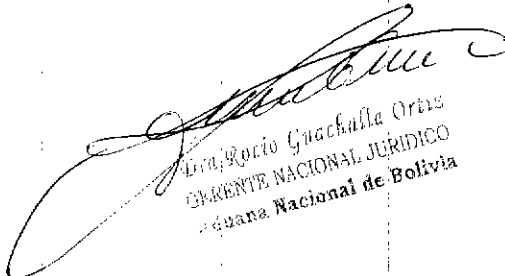
La Paz, 26 de febrero de 2007

REF: CARTA VECE-DGNI-UIL-082-2007 DE 22-02-07 DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
CULTOS, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA
EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite carta VECE-DGNI-UIL-082-2007 de 22-02-07 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de Perú.



RGO/djag.
ANB2007-2908

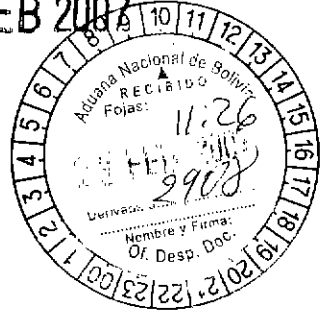

Dña. Rocio Guachalla Ortiz
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



REPÚBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS

CLASIFICACION: Ordinaria
VECE-DGNI-UIL-082-2007-2607
La Paz, 22 FEB 2007



Señora
Dña. Marcia Morales
Presidente Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Inhabilitado para expedir Certificados de Origen de Perú

Señora Presidente Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú ha inhabilitado al señor MANUEL JOAQUIN RAMÍREZ, ex funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías peruanas, a partir del 28 de octubre de 2006.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Dr. Aldo Ruiz Rivero
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.
MINISTERIO DE REL. EXTERIORES Y CULTOS